

## CAPÍTULO 9: EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Como se ha comentado al inicio del Documento, el Plan Parcial, pretende desarrollar la ordenación y regulación urbanística del Sector 15 del PGOU de Vitoria-Gasteiz, y actúa sobre una zona ya clasificada como urbanizable dentro del PGOU de Vitoria-Gasteiz.

En base a las características ambientales del ámbito, se identifican a continuación los efectos más significativos del Plan Parcial:

- 1.- El ámbito presenta unos valores ambientales que pueden considerarse bajos, aunque está ubicado en la zona Periférica de Protección del espacio Red Natura 2000 ES2110014 Salburua.
- 2.- No se han detectado flora y fauna protegidas en el ámbito.
- 3.- Las especies vegetales y faunística de interés o protegidas en el ámbito, se corresponderían con una posible zona de campeo del Visión europeo. Aunque esta circunstancia es bastante improbable.
- 4.- No están presentes elementos del patrimonio cultural según el PGOU y en base a la consulta realizada en el portal geográfico GeoEuskadi. Por tanto, no se prevén afecciones sobre estos elementos.
- 5.- El ámbito no es coincidente con ningún suelo potencialmente contaminado (si que se han detectado alrededor del ámbito en la zona industrial), por lo que no hay riesgo de afección.
- 6.- La calidad paisajística se considera media-baja. El ámbito en su zona norte limita con construcciones industriales, y la zona sur limita con el humedal de Salburua. A escala local resulta un paisaje cotidiano.
- 6.- La posible afección a la Red Natura 2000 de forma indirecta, es el aspecto más destacado del ámbito.

Los impactos ambientales más destacables, se prevén durante la fase de construcción derivados del propio desarrollo del Plan Parcial.

Obras que en cualquier caso, serían desarrolladas en un futuro a posteriori del presente Plan Parcial. En la fase de explotación los impactos irán enfocados sobre la integración paisajística del ámbito, el incremento de la movilidad motorizada, y los propios del funcionamiento de las actividades a implantar.

A continuación, se describen los principales impactos previsibles tanto en la fase de construcción del Plan Parcial, como en la propia fase de explotación:

1. Desbroce y tala de vegetación.
2. Movimiento de tierras por excavaciones y adecuación de la superficie del ámbito.
3. Afección atmosférica
4. Impacto acústico y lumínico.
5. Generación de residuos.
6. Vertidos accidentales.
8. Afección a la Red Natura 2000.

No se han detectado incompatibilidades con el planeamiento jerárquicamente superior considerado.

## 9.1 MATRIZ DE IMPACTOS

A continuación se presenta una matriz de impactos, donde se reflejan los mismos en las diferentes fases del Plan Parcial.

Actuaciones		Impacto	Fase de Obras	Fase de explotación
1	Movimientos de tierra.	Ocupación del suelo		
		Afección a la vegetación		
		Afección a la fauna		
		Afección al acuífero e hidrogeología		
		Afección sobre el paisaje		
		Ruido y contaminación atmosférica		
		Generación de residuos		
		Incremento de la movilidad		
2	Trabajos de urbanización.	Ocupación del suelo		
		Afección a la vegetación		
		Afección al acuífero e hidrogeología		
		Afección sobre el paisaje		
		Ruido y contaminación atmosférica		
		Generación de residuos		
		Incremento de la movilidad		
		3	Construcción de usos terciarios	Ocupación del suelo
Afección a la vegetación				
Afección al acuífero e hidrogeología				
Afección sobre el paisaje				
Ruido y contaminación atmosférica y lumínica				
Generación de residuos				
Incremento de la movilidad				
4	Integración paisajística			Ocupación del suelo
		Medidas de integración ambiental y restauración paisajística		
		Afección sobre el paisaje		
		Contaminación atmosférica y lumínica		
		Generación de residuos		
		Incremento de la movilidad		

Impactos Negativos 

Impactos Positivos 

A continuación se desglosan los principales impactos del Plan Parcial.

## 9.2 IMPACTOS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN

### Ocupación y usos del suelo durante la fase de construcción y explotación

El impacto de ocupación del suelo se generará en fase de obras y se mantiene en la fase de explotación.

El Plan Parcial **no supondrá** un aumento de la ocupación de nuevo suelo rústico (el uso actual es de urbanizable), limitando el consumo de suelo, recurso limitado y no renovable, que representa el soporte de muchos de los recursos naturales de un territorio. Por tanto se considera **un impacto Positivo**.

Aunque no se consuma nuevo suelo, y durante la fase de obras generalmente se produce un impacto por la ocupación de las instalaciones de obra, maquinaria, pequeños movimientos de tierra, etc. Se considera como un impacto, mínimo, negativo, directo, simple, permanente, localizado, reversible, recuperable, y continuo. El impacto se **considera Compatible**.

Durante la fase de explotación, la nueva ordenación del Plan Parcial generará nuevos espacios verdes, con vegetación potencial del ámbito potenciando la vegetación de borde del espacio Red Natura 2000. También se reordenará un ámbito que actualmente está en situación de "abandono". Se considera **un impacto Positivo**.

### Afección a la vegetación durante la fase de construcción y explotación

La vegetación que se verá afectada por el desarrollo del Plan Parcial, es vegetación herbácea, arbustiva y con algún ejemplar arbóreo (chopos y zonas arbustivas), junto con pequeñas superficies de huertas urbanas de carácter presuntamente ilegal. Todas ellas han surgido espontáneamente, es decir una vez se abandonó la parcela, se ha producido una colonización con diferentes especies adaptadas a los espacios periurbanos.

La naturaleza de la vegetación existente hace considerar el impacto en fase de obras (desbroce) como **poco significativo y Compatible**.

La posibilidad de revegetar los espacios libres con especies adaptadas a la vegetación potencial hacen considerar **el impacto como Positivo** durante la fase de explotación del ámbito.

### **Afección al acuífero de Vitoria durante la fase de construcción y explotación**

En general, el ámbito de estudio presenta litologías de permeabilidad media, y una vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos alta. Por ello, si se produce un vertido contaminante sobre el suelo, existe la posibilidad de que llegue al acuífero y lo contamine, tanto en la fase de construcción como de explotación. El impacto es negativo, directo, acumulativo, sinérgico, irregular, recuperable y extenso, **se valora como Moderado**.

Por otro lado, las únicas posibilidades de contaminación significativa de las aguas superficiales del entorno del proyecto podrían deberse a fugas o derrames accidentales procedentes de la maquinaria de obra.

En estos casos son susceptibles de aplicación tanto medidas minimizadoras como correctoras y, en cualquier caso, el vertido sería de escasa dimensión. La ocurrencia de esta circunstancia es accidental, de baja probabilidad y de muy fácil aplicación de medidas preventivas.

Así, para evitar una posible afección se deberán adoptar medidas preventivas tales como realizar las labores de abastecimiento de combustible y de mantenimiento de la maquinaria fuera del ámbito de estudio o, cuando ello no fuera posible, se realizarán en todo caso en zonas previstas y preparadas para ello con suelos impermeabilizados. En caso de que se produzca un derrame accidental el vertido deberá ser recogido con material absorbente y será gestionado adecuadamente como residuo.

En todo caso, la conservación de la calidad de las aguas subterráneas debe basarse en el principio de prevención, evitando que se produzca su contaminación, estableciendo los medios y normativas que limiten el vertido incontrolado y la instalación de actividades peligrosas sin las debidas medidas de seguridad. Se garantizará la estanqueidad (sellado del suelo), de las nuevas instalaciones de carácter terciario-comercial, en relación a la posible contaminación por permeabilidad y de posibles vertidos accidentales. **Se recomienda elaborar un estudio geotécnico e hidrogeológico** del ámbito para determinar cuál sería el mejor método constructivo y más favorable para evitar afecciones al acuífero y sus flujos.

### **Afección al paisaje durante la fase de construcción y explotación**

Durante el desarrollo de las obras se causará cierto impacto debido a la presencia de maquinaria e instalaciones auxiliares y a los movimientos de tierra. Se trata de un impacto temporal y reversible y dada la entidad de la actuación se considera que será de magnitud **Compatible**.

El paisaje que contiene el ámbito, es un paisaje cotidiano, no incluido dentro del Catálogo de Espacios Singulares y Sobresalientes tanto a escala autonómica como del THA. Los proyectos derivados del Plan Parcial, tendrán en cuenta medidas de integración paisajística.

Se recomienda la utilización de materiales y soluciones constructivas contemporáneas, que traduzcan con fidelidad la lógica de los procesos productivos y sean de buena conservación y que mitiguen el impacto climático. Los materiales de fachada y cubiertas serán de calidad, debiéndose cuidar compositivamente los volúmenes, colores y texturas, y siempre que sea posible se aplicarán soluciones naturales para la adaptación al cambio climático en el ámbito local de la CAPV.

### **Afección al ruido y contaminación atmosférica durante la fase de construcción y explotación**

En relación a las emisiones atmosféricas, el impacto estaría asociado a la fase de ejecución de las futuras obras y sería producido por la maquinaria (y actividades asociadas a la obra) empleada en los trabajos de construcción, que emite componentes como CO<sub>2</sub>, CO o NO<sub>x</sub> y produce un aumento de partículas en suspensión (principalmente polvo y partículas derivadas del movimiento de tierras y tráfico de camiones).

Se considera un impacto de intensidad baja, negativo, directo, acumulativo, temporal, reversible, recuperable, irregular y extensivo. Este impacto se **considera Compatible**.

Las obras de construcción provocarán una serie de molestias, ocasionadas básicamente por el aumento de los niveles sonoros y por el aumento de partículas en suspensión en el entorno más inmediato al ámbito. Cabe señalar que no se ha detectado ninguna vivienda cercana al ámbito de actuación.

A pesar de ello, dado que las obras se desarrollarán en un entorno urbano será conveniente tomar las medidas oportunas para minimizar las posibles molestias ocasionadas (horario de trabajo diurno, limitación de la velocidad de camiones, limpieza y/o riego de superficies de tránsito de maquinaria, etc.) y, en general, asegurarse de que la obra se desarrolla de acuerdo a un manual de buenas prácticas ambientales.

Teniendo en cuenta las características de la actuación y la posibilidad de aplicar medidas correctoras, se caracteriza el impacto en fase de obras como temporal, reversible, recuperable y de **magnitud Moderada**.

De igual manera, en el mapa de sonido incidente en fachadas del futuro edificio adyacente al Bakh para el escenario futuro a 20 años, se observa que se cumplen los OCA en todas las fachadas del edificio recreativo para todos los periodos del día de manera holgada, con unos niveles de ruido más altos de 53 dB(A) para los periodos día y tarde y de 46 dB(A) para el periodo nocturno. Mientras que para el uso educativo se prevé un incumplimiento de OCA en parte de dos de las fachadas orientadas hacia los viales urbanos próximos.

En relación a este último aspecto, se proponen medidas correctoras para reducir la afección acústica y cumplir los OCA.

La configuración actual del Plan Parcial, según el estudio acústico no incrementaría los niveles actuales de ruido en la zona protegida de Salburua.

### **Afección por la generación de residuos durante la fase de construcción y explotación**

En la fase de ejecución de las futuras obras se producirá un aumento en la generación de residuos, producido por el propio desarrollo de la obra civil, los medios y recursos utilizados para la consecución de las mismas.

Se trata del impacto generado por la producción tanto de residuos inertes y asimilables a los residuos sólidos urbanos, como residuos peligrosos procedentes del mantenimiento de la maquinaria y los propios generados en la obra.

Durante la fase de obras, sería necesario que la empresa adjudicataria realizará un inventario de los residuos, y que prevea su retirada selectiva, asegurando su envío a gestores autorizados.

Para ello, se llevará a cabo un Plan que refleje cómo se realizará la gestión de residuos, constituyendo parte integrante del proyecto de ejecución de la obra. Este Plan, tendrá especial consideración con la generación de residuos en la fase de excavación y movimientos de tierras.

Los residuos generados durante la fase de obras constituyen un impacto de intensidad baja, es un impacto negativo, directo, acumulativo, temporal, reversible, recuperable, irregular y extensivo, que precisa de medidas preventivas, así como del seguimiento y control de la aplicación de las mismas. Se valora como un **impacto Compatible**.

Durante la fase de explotación, los diferentes usos contemplados gestionarán sus residuos en base a la normativa en vigor y a posibles requerimientos y recomendaciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Se considera un **impacto Compatible**.

### **Afección sobre el incremento de tráfico durante la fase de construcción y explotación**

Durante las obras de ejecución se producirán molestias a los usuarios de las calles aledañas a la parcela objeto de estudio. Constituye un impacto de intensidad baja, negativo, directo, acumulativo, temporal, reversible, recuperable, irregular y extensivo, que precisa de medidas preventivas, así como del seguimiento y control de la aplicación de las mismas. Se valora como un impacto Compatible.

Durante la fase de explotación se podrá producir un ligero incremento del tráfico, debido a la nueva actividad desarrollada en la parcela. Si bien, no interferirá en la movilidad, valorándose como un **impacto compatible**.

### **Afección sobre el incremento de la contaminación lumínica en la fase de explotación**

Durante el funcionamiento de las actividades terciarias, se podría producir un incremento de la contaminación lumínica del ámbito.

Se tomarán en cuenta todas las recomendaciones recogidas en el estudio lumínico del ámbito y las referidas en el Capítulo 8.-Propuesta de Medidas Correctoras y Protectoras.

En esta fase de planeamiento no se han definido exactamente donde irán ubicados los sistemas de iluminación. Serán los proyectos de desarrollo del Plan Parcial los que lleven asociado un estudio más concreto de los sistemas de iluminación y la posible propuesta de medidas correctoras.

Teniendo en cuenta las características de la actuación y la posibilidad de aplicar medidas correctoras, se caracteriza el impacto en fase de obras como temporal, reversible, recuperable y de **magnitud Moderada**.

Durante la fase de explotación se podrá producir un incremento lumínico, sobre todo en horario de invierno, debido a la nueva actividad desarrollada en la parcela.

Teniendo en cuenta las características de la actuación y la posibilidad de aplicar medidas correctoras, se caracteriza el impacto en fase de explotación como persistente, irreversible, mitigable y de **magnitud Moderada**.

## **9.3 LAGUNAS DE INFORMACIÓN DETECTADAS**

Dado el planteamiento del Plan Parcial, no se ha podido valorar de manera precisa los impactos sobre la hidrogeología, contaminación acústica y lumínica. **Será el proyecto que desarrolle el Plan Parcial, el que defina finalmente dichos impacto y sus medidas correctoras en un documento de integración paisajística y ambiental.**